

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN DISPOSITIVO DE POLIGRAFÍA DIGITAL

1.- ORGANISMO DE CONTRATACIÓN.

Patronato de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS), y por delegación de éste de 5 de diciembre de 2008 el Comité Ejecutivo y el Director, actuando esta entidad como órgano de gestión del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria IMIB-Arrixaca, según lo establecido en el Convenio de 9 de febrero de 2011, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 23 de abril de 2011.

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACIÓN CPA/CPV. SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA. LOTES.

2.1. Objeto:

Contratación del suministro de un dispositivo de poligrafía con registro no invasivo de presión latido a latido, rango mínimo de registro TA sistólica entre 50 y 200 mm Hg, capacidad de mantener el registro en fluctuaciones rápidas y marcadas de la TA, registro simultáneo de un mínimo de 3 derivaciones ECG, estimación del gasto cardíaco por medición de impedancia torácica y software para el cálculo y análisis de los registros obtenidos, incluyendo sensibilidad baroreceptora y variabilidad de la frecuencia cardíaca.

2.2. Codificación CPA¹ Codificación CPV²:

2.3. Sujeción a regulación armonizada:

SI

NO

2.4. Lotes:

SI

NO

3.- NECESIDADES A SATISFACER CON EL CONTRATO.

Se precisa la adquisición de un sistema de poligrafía digital para obtener registros continuados de ECG y presión arterial no invasiva para poder llevar a cabo el estudio de nuevos métodos de análisis de estratificación de riesgo cardíaco basados en núcleos de autocorrelación para su aplicación en ECG y monitorización prolongada.

¹ REGLAMENTO (CE) 451/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de abril de 2008.

² REGLAMENTO (CE) 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN

4.1. Duración/Plazo de ejecución del contrato: Hasta el suministro del material que es objeto del presente contrato, no pudiendo ser el plazo superior a 3 meses de que se hubiese adjudicado el contrato.

4.2. Previsión de prórroga:

SI En su caso, plazo previsto:

NO

5.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.

5.1. Plazo de entrega del suministro: El adjudicatario estará obligado a realizar la entrega e instalación de los equipos objeto del presente pliego, en el plazo de TRES MESES desde la formalización del mismo.

5.2 Lugar de entrega e instalación: Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca sito en Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, 30120 El Palmar, (Murcia)

6.- PRESUPUESTO.

6.1- Importe del contrato (sin IVA): 40.000,00 €

% IVA: 21

Importe del IVA: 8.400,00

Precio total de licitación: 48.400,00 €

Valor estimado del contrato: 40.000,00 €

6.2- Anualidades:

SI

NO

6.3- Lotes:

SI

NO

6.4- Sistema de determinación del precio:

Componentes prestación

Unidades ejecución o tiempo

Tanto alzado

Honorarios por tarifas

7.- TRAMITACION DEL EXPEDIENTE/ PROCEDIMIENTO

7.1- Tramitación del Expediente:

Ordinaria

Urgencia

Emergencia

7.2- Tipo de Procedimiento

Procedimiento sujeto a Regulación Armonizada

Procedimiento Abierto

Procedimiento Negociado con publicidad

Procedimiento Negociado sin publicidad

8.- REVISIÓN DE PRECIOS.

8.1- Revisión de Precios:

SI

NO En su caso, justificación de la no procedencia de revisión: La naturaleza de los servicios, las necesidades del proyecto y la limitación del presupuesto a la financiación del Instituto de Salud Carlos III

8.2- Fórmula de Revisión de Precios: Los precios del contrato serán revisados, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Fórmula de revisión de precios: La revisión de precios efectuada, no podrá superar el 85 por 100 de la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo (art. 90.3 Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de Contratos del Sector Público), en los doce meses inmediatamente anteriores a aquel en que proceda dicha revisión.

9.- RÉGIMEN DE FACTURACIÓN.

9.1. Condiciones de pago: una vez suministrado el material que es objeto del presente pliego

9.2. Lugar de presentación de las facturas: En la sede social de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, calle Luis Fontes Pagán, nº 9, 30003 Murcia, España.

9.3. Momento de presentación de facturas: una vez suministrado el material

9.4. Valoraciones parciales:

SI Especificar condiciones:

NO

9.5. Autorización de valoraciones parciales por trabajos efectuados antes de la entrega parcial de los mismos:

SI

NO

9.6. Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:

SI En su caso, especificar:

- Operaciones preparatorias susceptibles de abono a cuenta.
- Exigencia de programa de trabajo.
- Criterios y forma de valoración de los abonos a cuenta.
- Plan de amortización de abonos a cuenta.

NO

10.- GARANTÍA PROVISIONAL.

10.1. Constitución de la Garantía Provisional:

SI En su caso, justificación de su exigencia:

NO

10.2. Importe de la garantía provisional:

EUROS €, equivalente al % del presupuesto del contrato, IVA no inc.

10.3. Importe de la garantía provisional por lotes, en su caso.

Nº	Importe (€)	(%)

11.- GARANTÍA DEFINITIVA.

11.1. Constitución de la garantía definitiva:

SI

NO Justificación sobre su improcedencia:

11.2. Cálculo importe de la garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.

11.3. Cálculo importe de la garantía definitiva por lotes, en su caso.

SI

NO

Nº	Importe (€)	(%)

11.4. Posibilidad de constitución de la garantía mediante retención en el precio:

SI

NO

11.5. Devolución o cancelación parte proporcional del importe de la garantía.

SI

NO

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN. EVALUACIÓN AUTOMÁTICA O POR JUICIOS DE VALOR.

12.1. Identificación de los criterios, su ponderación y mecanismos de evaluación.

Criterio adjudicación Ponderación Evaluación automática/juicio valor

Con el fin de valorar las propuestas de los licitadores se establece como único criterio a valorar la oferta económica.

La oferta más económica obtendrá 100 puntos.

El resto de las ofertas económicas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:

Puntuación oferta: $\frac{100 \times \text{importe oferta más económica}}{\text{Importe oferta objeto de puntuación}}$

12.3. Aplicación del criterio de preferencia en la adjudicación conforme lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta RDL 3/2011.

SI []

NO [X]

13.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

Se determinará mediante Resolución del Director de la FFIS, que será publicada en el Perfil del Contratante (<http://www.perfilcontratante.imib.es/perfilcontratante/list.jsf>).

14.- CRITERIOS OBJETIVOS PARA DECLARAR PROPOSICIONES TEMERARIAS O DESPROPORCIONADAS

14.1. Precio: Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que supongan una baja superior al 30% del presupuesto de licitación.

14.2. Otros:

15.- LUGAR PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y SERVICIO DE CONTACTO PARA REALIZAR CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE.

15.1. Lugar para presentar las proposiciones: Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, C/ Luís Fontes Pagán, nº 9, 30003 Murcia-España

15.2. Nº de Fax: 34 968 35 97 77

15.3. Dirección de correo electrónico: contratacion@ffis.es

15.4. Nº de Teléfono: 34 968 35 66 56

15.5. Perfil del contratante:

<http://www.perfilcontratante.imib.es/perfilcontratante/list.jsf>

16.-PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION. CONTENIDO DE LOS SOBRES Y VARIANTES. ADJUDICACION.

16.1 Numero y contenido de los sobres a presentar por los licitadores:

16.1.1 SOBRE 1, denominado "Documentación General para la licitación", con el contenido previsto en la cláusula 12.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

16.1.2 SOBRE 2, denominado "Oferta Técnica", que deberá cumplir con todas las

características establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

16.1.3 SOBRE 3, denominado "SOBRE Nº 3. Criterios de valoración objetivos (Oferta económica) para la licitación", que contendrá la oferta económica.

16.2. Admisión de variantes:

SI [] En su caso, indicar condiciones y elementos sobre los que se admiten variantes:

NO [X]

16.3. Plazo máximo para efectuar la adjudicación a contar desde la apertura de proposiciones:

Plazo general de 2 meses []

Otro plazo [X] Especificar: 15 días.

17.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA/CLASIFICACION DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

17.1. Solvencia exigida: SI [X] NO []

En los casos que proceda:

Solvencia económica y financiera: No se precisa.

Solvencia técnica o profesional: No se precisa.

17.2. Clasificación exigida:

SI [] Especificar:

NO [X]

17.3. Concreción de las condiciones de solvencia:

SI [] Especificar:

NO [X]

17.4. Sistema de gestión medioambiental (contratos sujetos a regulación armonizada):

SI [] Especificar:

NO [X]

18.- IMPORTE MÁXIMO PREVISTO PARA LOS GASTOS DE PUBLICIDAD.

SI []

NO [X]

19.- REGIMEN DE MODIFICACION DEL CONTRATO.

SI

NO

19.1. Condiciones, alcance y límites de la modificación contractual:

19.2. Porcentaje máximo:

19.3. Procedimiento:

20.- PLAZO DE GARANTÍA.

20.1 Plazo de garantía:

SI **Plazo:** Los equipos tendrán un plazo de garantía mínima de 24 meses, a contar desde su puesta en funcionamiento.

NO **En su caso, justificación de la no imposición de plazo de garantía:**

20.2 Plazo de caducidad (en su caso): No procede

21.- SUBCONTRATACION.

21.1. Partes o porcentaje del contrato susceptibles de subcontratación:

Porcentaje general 60%

Otro porcentaje Especificar:

Prohibición de subcontratar

21.2. Obligatoriedad de subcontratar:

SI Partes del contrato cuya subcontratación es obligatoria:

NO

22.- CAUSAS DE RESOLUCION ESPECÍFICAS.

22.1. Por incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.

SI **Especificar, en su caso:**

Incumplimiento del plazo de ejecución previsto.

NO

22.2. Otras causas de resolución.

SI **Especificar, en su caso:**

Incumplimiento del resto de obligaciones dispuestas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

NO

23.- PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

SI **Especificar, en su caso:**

NO

Murcia, 9 de diciembre de 2.016



Fdo.: Jesús Ángel Sánchez Pérez
Director


IMIB
Instituto Murciano de
Investigación **Biosanitaria**
Virgen de la **Arrixaca**